

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

**TOTALMENTE TRAMITADO 10 mar 2021**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°90298 del 15.05.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 13489283

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27398

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°312609 del 25.11.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Johandry Carolai ANGULO VILLALBA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 8 meses a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°312609 del 25.11.2019 y la N°90298 del 15.05.2020, ambas del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante las cuales se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año a doña Johandry Carolai ANGULO VILLALBA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, en condición de titular, por el periodo de 8 meses a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP  
[312]26/02/2021

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS